

ANEXO DE ACTUALIZACIÓN - DICIEMBRE 2018

**BALANCES
GUÍA PRÁCTICA
PARA SU PRESENTACIÓN**

**Colección Práctica
CONTABILIDAD & GESTIÓN**

R. MARIEL ORIETA

**PRESENTACIÓN DE ESTADOS CONTABLES EN
MONEDA HOMOGÉNEA**

SE RESTABLECE LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES REEXPRESADOS EN MONEDA HOMOGÉNEA ANTE LOS DIFERENTES ORGANISMOS DE CONTROL, A RAÍZ DE LA DEROGACIÓN DEL DECRETO 1269/2002 Y SUS MODIFICATORIOS.

LEY 27468, BO 04/12/2018

EN TAL SENTIDO, LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA ADECUA EL PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES ANUALES O POR PERÍODOS INTERMEDIOS EN MONEDA CONSTANTE.

AL RESPECTO, SE ESTABLECE QUE LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS ECONÓMICOS COMPLETOS O PERÍODOS INTERMEDIOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS CONFECCIONADOS POR ENTIDADES COMPRENDIDAS EN RÉGIMENES LEGALES SUJETOS A FISCALIZACIÓN ESPECIAL, DEBERÁN PRESENTARSE ANTE LA IGJ, EXPRESADOS EN MONEDA HOMOGÉNEA.

EN TAL SENTIDO, SE ACLARA QUE, A LOS FINES DE LA REEXPRESIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES, SE APLICARÁN LAS NORMAS EMITIDAS POR LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE CONSEJOS PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS (FACPCE) Y ADOPTADAS POR EL CONSEJO PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (CPCECABA).

LA PRESENTE NORMATIVA RIGE A PARTIR DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2018.

RG (IGJ) 10/2018, BO 28/12/2018

ASIMISMO, EN LÍNEA CON DICHA LEY, LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES TAMBIÉN AJUSTA EL PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN OBLIGATORIA EN MONEDA HOMOGÉNEA DE LOS ESTADOS CONTABLES ANUALES O POR PERÍODOS INTERMEDIOS QUE CIERREN A PARTIR DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, ADMITIENDO SU APLICACIÓN ANTICIPADA.

LOS MISMOS DEBERÁN SER ELABORADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LA NIC 29 O LA RT 6 EMITIDA POR LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE CONSEJOS PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS (FACPCE), SEGÚN CORRESPONDA.

POR ÚLTIMO, SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS A TENER EN CUENTA -POR LOS ENTES BAJO SUPERVISIÓN DE LA CNV- PARA LA ABSORCIÓN DE PÉRDIDAS ACUMULADAS, SUPERÁVIT O SALDO DE REVALUACIÓN DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y RESEÑAS INFORMATIVAS QUE ACOMPAÑEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS TRIMESTRALES O ANUALES CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS Y/O PERÍODOS AJUSTADOS POR INFLACIÓN, DE ACUERDO A LAS NORMAS CONTABLES Y SOCIETARIAS VIGENTES. ASIMISMO, LOS ESTADOS CONFECIONADOS DEBERÁN SER SUSCEPTIBLES DE LAS APROBACIONES SOCIETARIAS CORRESPONDIENTES.

RG (CNV) 777/2018, BO 28/12/2018